



Los universitarios deben aprobar al menos doce créditos para no resultar expulsados

Si no acaban su carrera en el doble de años de lo estipulado la deberán abandonar

V.L./Ical

VALLADOLID- Los estudiantes de las universidades públicas de Castilla y León (Burgos, León, Salamanca y Valladolid) tendrán que aprobar un mínimo de doce créditos durante el primer curso en el que se matriculen o, de lo contrario, serán expulsados, tal y como recogen las Normas Básicas de Permanencia elaboradas por los consejos sociales de las instituciones académicas, para reforzar los requisitos y evitar que los estudiantes se estanquen en la carrera.

Aunque las Normas Básicas de Permanencia entraron en vigor cuando lo hizo la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, todavía no se han producido muchos casos de expulsión por

cuestión de tiempo. De este modo, los estudiantes tendrán que registrarse por las mismas y terminar sus estudios en los plazos fijados por cada universidad, que son similares en cada una de ellas. Así, los estudiantes de las Universidades de Castilla y León tendrán que superar durante el primer curso de la carrera en el caso de León y Valladolid; y un 20 por ciento de los matriculados en la de Salamanca, mientras que en la de Burgos será obligatorio que aprueben un mínimo de 30 créditos durante los dos primeros cursos.

En el caso de Salamanca, el establecimiento del 20 por ciento de mínimo de créditos aprobados es una de las modificaciones de las citadas normas para este curso, que, tal y como explicó el vicerrector de Promoción y Coordinación, José

Ángel Domínguez, trata de que los estudiantes no se estanquen en una carrera. En la Universidad de Salamanca si no cumplen con este requisito se les da la opción de matricularse en otra titulación, pero no en la misma. La justificación, además de por responsabilidad como universidad pública, es cumplir con el sistema de garantía de calidad que establece el Espacio Europeo de Educación Superior; añadió.

Otra titulación

Lo mismo ocurre en la Universidad de León, donde también se da a los estudiantes la posibilidad de matricularse en otra titulación, si bien, si en esa segunda carrera vuelven a incumplir las Normas Básicas no podrán matricularse en ninguna titulación oficial más. En esta insti-

tución, el curso pasado fueron expulsados por este motivo 146 alumnos a tiempo completo, es decir, que estaban matriculados de al menos 30 créditos. Al margen del primer curso, las universidades de León, Valladolid y Salamanca establecen, en general, un tiempo de permanencia para concluir los estudios del doble de los años en los que se imparte. En todos los casos, los estudiantes dispondrán de un máximo de seis convocatorias para las evaluaciones finales de cada asignatura, aunque no se presente pero sí esté matriculado.

En lo que se refiere a la Universidad de Burgos, cuyas normas son del año 2011, sus estudiantes tienen la garantía por parte de la institución académica de un mínimo de dos convocatorias para la clasificación de una determinada asignatura y por cada año académico, así como que los estudiantes de Grado a tiempo completo deberán superar un mínimo de 30 créditos en los dos primeros años académicos y un mínimo de doce en cada uno de los años siguientes. Se eximirá de esta

30

por ciento

de créditos aprobados en dos años exige la UBU

146

alumnos

fueron expulsados en el último curso en la ULE

norma a aquellos a los que les queden menos de doce créditos para terminar sus estudios. Asimismo, los estudiantes de grado a tiempo parcial deberán superar un mínimo de doce créditos en los dos primeros años y seis en los siguientes.

En lo que se refiere a los estudiantes de máster, en Burgos los que lo hacen a tiempo completo deberán superar un mínimo de doce créditos cada año y a tiempo parcial, seis.

Leticia Pérez/Ical



Imagen de archivo en la que un grupo de niños de una guardería atraviesa un paso de cebras, ante la atenta mirada de sus cuidadoras, en Valladolid